

Por esta Dirección General se ha tramitado expediente de referencia para la Convocatoria de Subvenciones SEVILLA-INTEGRA 2025-2027, destinadas a fomentar el apoyo de actuaciones dirigidas a facilitar la inserción sociolaboral de personas con dificultades de inserción.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, valorados los proyectos presentados conforme a lo previsto en la convocatoria y comprobado que las entidades que han participado se ajustan a los requisitos exigidos, una vez emitidos los informes oportunos, incluido el de la intervención municipal, y en uso de las facultades conferidas por el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11/07/2025, acuerdo que aprobó la convocatoria y en cuyo apartado cuarto facultaba a la Dirección General con competencias en materia de empleo para conceder las ayudas derivadas de esa convocatoria pública, **RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder con carácter definitivo la subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I, con las cuantías y para los proyectos expresados, comprometiendo el gasto a que asciende el otorgamiento de la misma, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	01163 24101 48900	1.111.979,24 €
2026	01163 24101 48900	1.265.381,84 €
2027	01163 24101 48900	987.387,03 €
TOTAL	01163 24101 48900	3.364.748,11 €

En todo caso, con relación a los importes del ejercicio futuro, quedan condicionados a la efectiva consignación presupuestaria.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago del 40% del importe subvencionado para el proyecto con carácter de pago anticipado, haciendo efectivo lo establecido en la base 15ª de la convocatoria.

TERCERO.- Excluir a las entidades indicadas en el Anexo II por las causas que allí se expresan.

CUARTO.- No conceder subvención a las entidades incluidas en el Anexo III que, pese a no resultar excluidas, han obtenido menor puntuación que las propuestas.

QUINTO.- Reconocer, conforme a la base 17ª de la convocatoria, a las entidades subvencionadas la condición de entidad colaboradora para la entrega de las ayudas de acompañamiento.

SEXTO.- Aprobar el modelo de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y las entidades subvencionadas a las que se le reconocerá la condición de colaboradoras, que figura como anexo IV a esta resolución.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la adopción de la presente resolución, dictada por delegación singular de la Junta de Gobierno, a este órgano en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO, FAMILIA E IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DOY FE,
El titular del Órgano de apoyo
a la Junta de Gobierno Local

sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	1/8



ANEXO I
ENTIDADES SUBVENCIONADAS:

ÁMBITO TERRITORIAL	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	experiencia de la entidad	cobertura del proyecto	calidad técnica	responsabilidad social corporativa	PUNTUACIÓN FINAL	SUBVENCIÓN PROYECTO OTORGADA	AYUDAS ACOMPAÑAMIENTO OTORGADAS	SUBVENCIÓN TOTAL	COFINANCIACIÓN
1.	AFORCADE	AFORCADE BARRIO A BARRIO MACARENA NORTE	17,8	32	43	3	95,8	362.000,00	79.200,00	441.200,00	71.915,60
2.	PAZ Y BIEN	RED)ACTIVA ALESTE	20	32	36	0	88	362.000,00	79.200,00	441.200,00	58.936,85
3.	ADE	TORREBLANCA INTEGRAL. "OPORTUNIDADES QUE TRANSFORMAN VIDAS"	20	20	44	0	84	362.000,00	79.200,00	441.200,00	,00
4.	ACCIÓN LABORAL	SEVILLA INTEGRAT 2025-2027	20	29,3	34	3	86,3	300.047,23	30.400,00	330.447,23	57.151,85
5.	CREA	ACTIVA SUR - INICIATIVA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA POLÍGONO SUR DE SEVILLA	20	31,25	45	0	96,25	308.180,07	79.200,00	387.380,07	49.308,81
6.	FUNDOMAR	SEVILLA AYUDA 5	20	32	34	0	86	362.000,00	79.200,00	441.200,00	72.500,00
7.	RANDSTAD	INTEGRA TRIANA-LOS REMEDIOS-CASCO ANTIGUO 2025	19,7	32	32	0	83,7	361.720,81	79.200,00	440.920,81	71.059,60
8.	NORTEPO	INTEGRA-T3 SEVILLA	13	32	39	0	84	362.000,00	79.200,00	441.200,00	58.000,00
								2.779.948,11	584.800,00	3.364.748,11	

Imp. Municipal [47] 2323-A, 7-18

sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	2/8



ANEXO II

ENTIDADES EXCLUIDAS:

AMBITO TERRITORIAL	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSAS EXCLUSIÓN
1.-	ARETÉ	INTÉGRATE CON NORTE 2025	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
	GRAFOS	GRAFOS POR EL EMPLEO	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
2.-	ASOCIACIÓN COLIBRÍ	COLIBRÍ POR EL EMPLEO	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
3.-	SIDIFNI CAMINA	CRECIENDO EN RED	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
	GRAFOS	GRAFOS POR EL EMPLEO	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
4.-	MORNESE	INTEGRA_MORNESE	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
	ASET	ASET POR EL EMPLEO	* Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto * No inscrito en el Registro Municipal de entidades
	ADAE	ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN SECTORES EMERGENTES: EMPLEO SOSTENIBLE	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
	ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL	ACSAM POR EL EMPLEO	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
	ADECONS	RUMBO DE FURURO	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
5.-	FEDERACIÓN SURGE	INTÉGRATE CON SURGE 2025 – SEVILLA	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
	ASET	ASET POR EL EMPLEO	* Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto * No inscrito en el Registro Municipal de entidades
6.-	GRAFOS	GRAFOS POR EL EMPLEO	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
7.-	ASET	ASET POR EL EMPLEO	* Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto * No inscrito en el Registro Municipal de entidades
8.-	INSTITUTO ROMANO	LABORA XX4 – ZONA 8 (I EDICIÓN)	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto
	ASOCIACIÓN COLIBRÍ	COLIBRÍ POR EL EMPLEO	Base 8. de la convocatoria: no superar 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto

Imp. Municipal [47] 2332-A, 7-18

sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	3/8



ANEXO III
ENTIDADES NO EXCLUIDAS Y NO PROPUESTAS

ÁMBITO TERRITORIAL	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	experiencia de la entidad	cobertura del proyecto	calidad técnica	responsabilidad social corporativa	PUNTUACIÓN FINAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COFINANCIACIÓN	AYUDAS ACOMPAÑAMIENTO SOLICITADAS	COSTE TOTAL
1.-	SAMU	EMPLEA SEVILLA INTEGRA NORTE	6,7	32	44	0	82,7	362.000,00	70.592,00	79.200,00	511.792,00
	COCEMFE	COCEMFE SEVILLA INTEGRA MEJORA DE LA	16,4	21,5	34	0	71,9	362.000,00	15.000,00	79.200,00	456.200,00
	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS BATA	EMPLEABILIDAD PARA LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL SEVILLA	18,6	17,25	27	0	62,85	346.829,01	47.376,70	79.200,00	473.405,71
	PERSÁN	INTEGRA 25-27 MACARENA ACTIVA POR EL EMPLEO 2025-2027	9	32	35	0	76	362.000,00	70.592,00	79.200,00	511.792,00
	SEVILLA ACOGE	PUENTES PARA EL EMPLEO	10,4	5	33	0	48,4	362.000,00	,00	79.200,00	441.200,00
2.-	INSTITUTO ROMANO	LABORA XXI – ZONA 2 (I EDICIÓN)	8,5	20	26	0	54,5	362.000,00	,00	79.200,00	441.200,00
	AUTISMO SEVILLA	ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE ITINERARIOS SOCIOLABORALES	10	17,75	26	0	53,75	362.000,00	59.730,00	79.200,00	500.930,00
	COCEMFE	COCEMFE SEVILLA INTEGRA. DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	16,4	21,5	35	0	72,9	362.000,00	15.000,00	79.200,00	456.200,00
	SAMU	EMPLEA SEVILLA	6,7	32	44	0	82,7	362.000,00	70.592,00	79.200,00	511.792,00
	EL SALTO	SALTA – SALTO ADELANTE HACIA EL TRABAJO Y LA AUTONOMÍA	12	32	40	0	84	362.000,00	70.595,00	79.200,00	511.795,00
3.-	AFORCADE	AFORCADE BARRIO A BARRIO TORREBLANCA	16	32	43	3	94	362.000,00	70.592,00	79.200,00	511.792,00
	NORTEPO	INTEGRA-T3 SEVILLA	12	32	39	0	83	362.000,00	58.000,00	79.200,00	499.200,00
	EL SALTO	SALTA – SALTO ADELANTE HACIA EL TRABAJO Y LA AUTONOMÍA	12	32	38	0	82	362.000,00	70.595,00	79.200,00	511.795,00
	ASOCIACIÓN INSERTA	PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE	11,6	23,75	38	0	73,35	362.000,00	19.052,63	79.200,00	460.252,63
4.-	RANDSTAD	DIFICULTADES DE INTEGRA CERRO AMATE 2025	20	32	31	0	83	361.720,81	71.059,60	79.200,00	511.980,41
	INSTITUTO ROMANO	LABORA XXI – ZONA 4 (I EDICIÓN)	8,5	20	30	0	58,5	362.000,00	,00	79.200,00	441.200,00
	SEVILLA ACOGE	PUENTES PARA EL EMPLEO INTEGRA – PROGRAMA	10,9	5	33	0	48,9	362.000,00	,00	79.200,00	441.200,00
	ASOCIACIÓN INSERTA	PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE	11,6	23,75	39	0	74,35	362.000,00	19.052,63	79.200,00	460.252,63
5.-	DON BOSCO	PROYECTO INTEGRA 2025-2027- POLÍGONO SUR	20	20	45	3	88	362.000,00	2.767,47	79.200,00	443.967,47

Imp. Municipal [47] 2302-A 7-18

sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	4/8



6.-	ASOCIACIÓN INSERTA	PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE LIMAM INTEGRAL	11,6	23,75	35	0	70,35	362.000,00	19.052,63	79.200,00	460.252,63
	LIMAM		18,8	14,75	35	0	68,55	362.000,00	,00	79.200,00	441.200,00
7.-	FUNDOMAR	SEVILLA AYUDA 5	18	32	33	0	83	362.000,00	72.500,00	79.200,00	513.700,00
	ACCIÓN LABORAL	SEVILLA INTEGRAT 2025-2027	20	29,3	32	3	84,3	300.047,23	57.151,85	30.400,00	387.599,08
	AFORCADE	AFORCADE BARRIO A BARRIO	16	32	43	3	94	362.000,00	70.592,00	79.200,00	511.792,00
	NORTEMPO	INTEGRA-T3 SEVILLA	12	32	34	0	78	362.000,00	58.000,00	79.200,00	499.200,00
	EL SALTO	SALTA - SALTO ADELANTE HACIA EL TRABAJO Y LA AUTONOMÍA	12	32	36	0	80	362.000,00	70.595,00	79.200,00	511.795,00
	SAMU	INTEGRA SEVILLA	7,2	32	44	0	83,2	362.000,00	70.592,00	79.200,00	511.792,00
8.-	RANDSTAD	INTEGRA NERVIÓN-SAN PABLO 2025	19,2	32	28	0	79,2	361.720,81	71.059,60	79.200,00	511.980,41
	FUNDOMAR	SEVILLA AYUDA 5	18	32	33	0	83	362.000,00	72.500,00	79.200,00	513.700,00
	ECCA SOCIAL	DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON ESPECIAL DIFICULTAD PARA	13,7	23	36	0	72,7	362.000,00	16.000,00	79.200,00	457.200,00



sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	5/8



ANEXO IV

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PRACTICAS PROFESIONALES FINANCIADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “SEVILLA INTEGRAL 2025-2027”.

En la ciudad de Sevilla a ____ de _____ de 2025

REUNIDOS

De una parte, D.xxxxxxxxxxxxxx, con cargo de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con CIF P- 4109100-J y domicilio en Plaza Nueva, número 1, de Sevilla.

Y de otra, D.xxxxxxxxxxxxxx, en calidad de representante legal de la Entidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio social en c/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Sevilla.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través de La Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones, tiene entre sus competencias el impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral, así como el estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la Ciudad. En este marco se ubica la convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2025-2027”, basada en itinerarios personalizados de inserción, intermediación laboral, promoción del auto empleo y mejora de las capacidades para el empleo, dirigidos a personas demandantes de empleo, empadronados en la ciudad de Sevilla, con especiales dificultades de inserción laboral.

SEGUNDO: Que la Entidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx cuenta con los siguientes objetivos (en función de sus estatutos) :

TERCERO: El Ayuntamiento aprobó la Convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2025-2027”, donde se recoge la posibilidad de reconocer a las entidades beneficiarias de la subvención, la condición de entidad colaboradora, para la entrega y distribución de las “Ayudas de acompañamiento para prácticas profesionales” concedidas, para agilizar y permitir una actuación integradora de los distintos proyectos aprobados.

CUARTO: Que a xxxxxxxxxxxxxx le ha sido concedida una subvención por importe total de xxxxxxxxxx euros, en la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva, “SEVILLA INTEGRAL 2025-2027”, para la realización del Proyecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx cuyos objetivos figuran en el ANEXO al presente convenio.

sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	6/8



En el marco de dicha convocatoria está interesada en adquirir la condición de entidad colaboradora para la entrega y distribución de las “Ayudas de acompañamiento para prácticas profesionales” financiadas con esta convocatoria, y cuya cuantía asciende a xxxxxxxxxx euros.

Conforme a lo anterior, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto definir las condiciones que la Entidad xxxxxxxxxxxxxxxx asume como Entidad Colaboradora, de acuerdo con la Convocatoria de la Subvención “SEVILLA INTEGRAL 2025-2027”.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LAS “AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO”

Beneficiarios. Serán beneficiarias de las “Ayudas de acompañamiento” señaladas, las personas seleccionadas para la realización de prácticas profesionales, dentro de los itinerarios de inserción socio laboral, que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERA.- COMPROMISO DE LAS ENTIDADES

La Entidad xxxxxxxxxxxxxxxx asume las siguientes obligaciones:

- Entregar en nombre y por cuenta del Ayuntamiento a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2025-2027”.
- Comprobar, en su caso el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las “Ayudas de acompañamiento” así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de las mismas.
- Justificar la entrega de los fondos percibidos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de las becas pueda efectuar los Servicios adscritos a la Dirección General de Empleo, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
- Aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

CUARTA.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, las partes firmantes adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que tienen acceso.

Así, la entidad xxxxxxxxxxxxxxxx. se responsabiliza de mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudiera conocer con ocasión del desarrollo del presente convenio y, en su caso, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Empleo, y que no los aplicará o utilizará con fin distinto ni los comunicará, ni siquiera para su conservación. En caso contrario, será responsable de las infracciones cometidas.

sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	7/8



La entidad xxxxxxxxxxxxxx se obliga a mantener el secreto profesional exigido por la legislación citada respecto de cualquiera de los datos de carácter personal a que tenga acceso con motivo del presente convenio. Esta obligación se hará extensiva a todas las personas de la entidad o empresa que tengan acceso a dichos datos y subsistirá indefinidamente, una vez finalizada la vigencia del presente convenio.

QUINTA.- El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y mantendrá su vigencia mientras se desarrollen las actuaciones correspondientes a la Convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2025-2027”, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con un mes de antelación a la fecha de finalización.

Asimismo, este Convenio puede ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes cuando se incumpla, por alguna de ellas, el contenido de cualquiera de las cláusulas. La parte perjudicada deberá comunicar a la otra tanto el hecho que supone, a su juicio, el incumplimiento, así como su intención de resolver el Convenio si persiste en su actitud, con la antelación mínimo de un mes. Durante este tiempo, quedará en suspenso el Convenio y la parte incumplidora podrá subsanar el hecho denunciado. Transcurrido dicho plazo de un mes sin que se haya subsanado la causa que dio lugar a la denuncia, el Convenio quedará resuelto de forma automática.

SEXTA.- En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha tu supra.

Firmas.



sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Fecha	18/11/2025 09:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	LAURA FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPSZFZWK2TBLYNWMORYPJY	Página	8/8

